



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/42/300  
3 junio 1987  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

---

Cuadragésimo segundo período de sesiones  
Tema 67 h) de la lista preliminar\*

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES  
APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO  
EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Estudios de las Naciones Unidas sobre el desarme

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe preparado por la Junta Consultiva en Estudios sobre el Desarme, en respuesta a la resolución 40/152 K de la Asamblea General de 16 de diciembre de 1985.

---

\* A/42/50.

ANEXO

Informe de la Junta Consultiva en Estudios sobre el Desarme

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION .....	1 - 3	3
II. ESTUDIOS DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DESARME .....	4 - 11	3
III. EL PAPEL DEL INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS DE INVESTIGACION SOBRE EL DESARME .....	12 - 15	5
IV. FUNCIONES CORRESPONDIENTES DE LAS NACIONES UNIDAS Y DEL INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS DE INVESTIGACION SOBRE EL DESARME .....	16 - 20	6
V. CONSIDERACIONES DE LA JUNTA CONSULTIVA EN ESTUDIOS SOBRE EL DESARME Y DE LA JUNTA DE CONSEJEROS DEL INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS DE INVESTIGACION SOBRE EL DESARME ..	21 - 26	8
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	27 - 37	9

APENDICES

I. Estudios sobre desarme realizados desde 1978 bajo los auspicios de las Naciones Unidas .....	12
II. La experiencia adquirida y algunas reflexiones sobre el futuro .....	15
III. Publicaciones del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme .....	19

## I. INTRODUCCION

1. En su resolución 40/152 K de 16 de diciembre de 1985, la Asamblea General, entre otras cosas, reafirmó "el valor de los estudios de las Naciones Unidas, preparados con la asistencia apropiada de expertos gubernamentales o consultores, como medio útil de abordar en forma exhaustiva y detallada cuestiones importantes en la esfera de la limitación de los armamentos y el desarme". Además de invitar a los Estados Miembros a que comunicaran sus opiniones y propuestas sobre la forma de mejorar la labor de las Naciones Unidas en la esfera de los estudios sobre el desarme, la Asamblea pidió al Secretario General que invitara a la Junta Consultiva en Estudios sobre el Desarme a preparar un informe completo sobre esas cuestiones para que se presentara a la Asamblea en su cuadragésimo segundo período de sesiones. El presente informe se ha preparado en respuesta a esa petición.
2. Las opiniones y sugerencias recibidas por el Secretario General de los Estados Miembros en respuesta a la resolución 40/152 K de la Asamblea General se han dado a conocer separadamente (véase A/41/421 y Add.1 y 2). Las opiniones y sugerencias recibidas en cumplimiento de la resolución 41/86 C de 4 de diciembre de 1986 se darán a conocer más adelante.
3. En su resolución 41/86 C, la Asamblea General reafirmó nuevamente el valor de los estudios de las Naciones Unidas sobre el desarme. Al mismo tiempo, la Asamblea reafirmó la necesidad de realizar una evaluación completa del tema. A medida que los estudios han evolucionado, han variado algo sus características y se han formulado diversas sugerencias orientadas a introducirles ciertas mejoras. Además, con la creación del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme se dispone de nuevos mecanismos que, en las circunstancias adecuadas, ofrecen nuevas vías para la realización de los estudios y las investigaciones sobre el desarme. Debido a que la Junta Consultiva en Estudios sobre el Desarme se desempeña además como Junta de Consejeros del Instituto, en el presente informe se examina asimismo la función coordinadora que podría cumplir la Junta para facilitar las actividades de estudio e investigación.

## II. ESTUDIOS DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DESARME

4. En la sección III titulada "Programa de Acción" del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (resolución S-10/2 de 30 de junio de 1978), figuran varios párrafos relativos a los estudios de las Naciones Unidas en la esfera del desarme. Dos de los párrafos del Documento Final tienen especial importancia:

"96. Se facilitaría la adopción de nuevas medidas en la esfera del desarme y de otras medidas encaminadas a promover la paz y la seguridad internacionales si el Secretario General realizase estudios en esta esfera con asistencia apropiada de expertos gubernamentales o consultores.

...

124. Se pide al Secretario General que establezca una junta consultiva de personas eminentes, seleccionadas sobre la base de su capacidad personal y teniendo en cuenta el principio de la representación geográfica equitativa, para que lo asesore acerca de los diversos aspectos de los estudios que se han de realizar con los auspicios de las Naciones Unidas en materia de desarme y limitación de armamentos, incluso el programa de esos estudios."

5. Tras su creación en 1978, la Junta Consultiva en Estudios sobre el Desarme estableció tres objetivos para los estudios sobre el desarme solicitados por la Asamblea General:

a) Prestar asistencia en las negociaciones en marcha;

b) Determinar otras posibles esferas de negociación;

c) Promover conciencia del público respecto de los problemas implícitos en la carrera de armamentos y el desarme.

6. A partir de 1979, el Secretario General ha realizado un total de 23 estudios sobre el desarme en cumplimiento de los mandatos pertinentes de la Asamblea General; en la actualidad se están realizando otros dos. Con excepción de los estudios sobre las zonas libres de armas nucleares (véase A/40/379) y sobre el uso de la investigación y el desarrollo con fines militares (véase A/40/533), todos los estudios han concluido con la aprobación de un informe final preparado de común acuerdo. (Véase una lista de los estudios en el apéndice I.) En muchos casos la Asamblea ha invitado a los Estados Miembros a formular sus opiniones u observaciones sobre un estudio en particular y las observaciones recibidas se han publicado como documentos de la Asamblea.

7. Los estudios han abarcado una amplia variedad de temas. La participación de expertos de un total de 58 países ha permitido recoger en ellos una gran diversidad de información fáctica y pareceres políticos. En algunos estudios se ha tratado de determinar los hechos y los conceptos que corresponden a distintos aspectos de los temas en estudio, lo que a su vez ha servido para determinar posibles modos de avanzar hacia la limitación o solución de los problemas. Aunque no se ha previsto que los estudios deban necesariamente aportar una solución a las cuestiones que causan profundas divisiones entre los Estados, con frecuencia han constituido un discreto procedimiento de negociación preliminar al establecer posibles esferas de acuerdo o aclarar ciertos aspectos del desacuerdo. Los informes sobre los estudios, conjuntamente con los resúmenes publicados como "Notas descriptivas", también han servido de fuente de información para el público del mundo entero y para la Campaña Mundial de Desarme. Los esfuerzos realmente han sido multilaterales y han confirmado que las Naciones Unidas, en su carácter de organización mundial, son la entidad más apropiada para llevar a cabo esas tareas.

8. En general, los que han participado en los estudios han tratado de lograr consenso respecto de los informes correspondientes. Aunque ese criterio no siempre ha tenido éxito ni ha contado con apoyo unánime, ha tenido la virtud principal de obligar a los expertos a encontrar puntos de convergencia en lugar de permitirles acentuar sus diferencias. Debido a que la avenencia y los acuerdos negociados constituyen la esencia del progreso en materia de desarme, parece adecuado fomentar

el principio del consenso, aunque es preciso reconocer que, en ciertas ocasiones, el resultado más productivo que podrá obtenerse del estudio de ciertos temas será el de arrojar luz sobre opiniones divergentes sostenidas con convicción, como ocurrió en el caso del estudio sobre la disuasión (A/41/432 y Corr.1, anexo) completado en 1986.

9. A pesar de la diversidad de los temas sometidos a estudio, los resultados del examen a fondo y desde distintos puntos de vista políticos de esos temas con frecuencia han servido de fundamento para la promoción de la paz y la seguridad internacionales. Muchas veces los informes se han complementado o corroborado recíprocamente al describir ciertos aspectos de la carrera de armamentos y de los problemas que deben resolverse. Por consiguiente, los informes sobre los estudios, reproducidos en su mayoría como publicaciones de las Naciones Unidas de la Serie de estudios sobre el desarme, se han convertido en una serie de comentarios y análisis con cierta vinculación entre sí, que reflejan en términos generales las opiniones e ideas sostenidas por muchos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

10. A medida que se han concluido los informes sobre los estudios, han ido mostrando ciertos rasgos característicos. La mayoría de los estudios de las Naciones Unidas sobre el desarme han sido de carácter práctico y político, en lugar de puramente teórico. Por ese motivo, en el tenor de los debates de cada grupo de expertos han influido con frecuencia consideraciones de índole tanto política como técnica. Tal vez los mandatos de la Asamblea General se hayan inclinado hacia la designación de expertos "gubernamentales" en lugar de "consultores". En consecuencia, aunque todos los expertos, dado que "asisten" al Secretario General, son nombrados por éste a título personal, han tendido a tener plenamente en cuenta las políticas gubernamentales en el curso de su labor en los grupos de estudio. Esa tendencia ha sido útil en el sentido de que, por lo general los estudios han reflejado opiniones autorizadas y, en los casos en que se ha logrado consenso sobre las cuestiones de fondo, tal vez hayan abierto el camino a la realización de auténticas negociaciones.

11. De la experiencia adquirida hasta la fecha han surgido varios puntos que han facilitado la fijación de ciertas directrices prácticas, aunque, como se dijo antes, tal vez no todos ellos sean aplicables a todos los casos (en el apéndice II se presenta una descripción de varios de ellos). No obstante, la Junta estima que la experiencia ha entregado valiosas lecciones que han servido, y deben continuar sirviendo, de base para la introducción de mejoras útiles a la metodología aplicable a los estudios.

### III. EL PAPEL DEL INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS DE INVESTIGACION SOBRE EL DESARME

12. En su resolución 39/148 H de 17 de diciembre de 1984, la Asamblea General aprobó el estatuto del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, cuyo texto figura como anexo de esa resolución. De conformidad con lo dispuesto en el estatuto, el Instituto es una institución autónoma establecida por la Asamblea General dentro del marco de las Naciones Unidas con el propósito de que lleve a cabo investigaciones independientes sobre el desarme y problemas conexos, y en particular sobre cuestiones de seguridad internacional, y que trabaje en estrecha relación con el Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría.

13. La labor del Instituto, que se basa en las disposiciones del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, tiene por objeto:

a) Facilitar a la comunidad internacional información más diversificada y completa sobre los problemas relacionados con la seguridad internacional, la carrera de armamentos y el desarme en todas las esferas, en particular en la esfera de las armas nucleares, a fin de facilitar el progreso, mediante negociaciones, hacia una mayor seguridad para todos los Estados y hacia el desarrollo económico y social de todos los pueblos;

b) Fomentar la participación bien informada de todos los Estados en los esfuerzos por lograr el desarme;

c) Ayudar en las negociaciones en marcha sobre el desarme y en los esfuerzos constantes por garantizar mayor seguridad internacional a un nivel cada vez más bajo de armamentos, en particular de armamentos nucleares, mediante la realización de estudios y análisis objetivos y fácticos;

d) Realizar una investigación más a fondo, avanzada y a largo plazo sobre el desarme, a fin de facilitar el conocimiento general de los problemas que éste lleva aparejados, y alentar nuevas iniciativas para celebrar nuevas negociaciones.

14. De conformidad con su estatuto, las contribuciones voluntarias de los Estados y las organizaciones públicas y privadas constituyen la principal fuente de financiación del Instituto.

15. Desde su creación, el Instituto ha realizado una amplia variedad de investigaciones, debates y publicaciones en la esfera del desarme. Se han publicado documentos de investigación, análisis, monografías sobre cuestiones de seguridad nacional, y otros documentos (véase el apéndice III). Se han celebrado conferencias regionales, coloquios y seminarios con amplia representación multilateral, que han atraído gran cantidad de participantes y en que distintos expertos han presentado múltiples y valiosos documentos. En el curso de sus actividades el Instituto, al igual que el Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría, ha establecido y sigue estableciendo relaciones con organizaciones regionales y con numerosos institutos de investigación que se ocupan del desarme.

#### IV. FUNCIONES CORRESPONDIENTES DE LAS NACIONES UNIDAS Y DEL INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS DE INVESTIGACION SOBRE EL DESARME

16. La creación del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme brinda nuevas oportunidades que podrían aprovecharse para obtener beneficios para todos. La labor de investigación realizada por el Instituto podría ser menos onerosa en el sentido de que sólo participaría un número menor de académicos u otros expertos en la esfera. Si el número de expertos fuese menor o si todo el trabajo se realizara en un idioma se podrían reducir o eliminar los gastos de interpretación. De manera análoga, los gastos por concepto de viaje y dieta serían inferiores si fuese menor el número de participantes. Sin embargo, si

el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme decidiera adoptar prácticas de conferencia análogas a las que se utilizan en los estudios de las Naciones Unidas en materia de desarme, los gastos serían probablemente análogos.

17. Al mismo tiempo, el Instituto ofrece la oportunidad de que haya mayor independencia en las observaciones que la que permite la disposición más limitada de un grupo de expertos gubernamentales que prestan asistencia al Secretario General y permite asimismo mayor independencia en la realización de las investigaciones, habiendo menos necesidad de que los gobiernos respectivos se identifiquen con los resultados, a menos que deseen hacerlo.

18. Al parecer resultaría beneficioso que se asignaran los trabajos a las Naciones Unidas, para su estudio, o al Instituto, para su investigación, según la índole y el tema del asunto o el lapso de tiempo en el cual se necesite la respuesta. Hay diversos factores que contribuyen a la determinación de la elección, pero cabe señalar las siguientes consideraciones:

a) Los estudios sobre temas que están siendo objeto de negociaciones o que son particularmente delicados o sobre los cuales los gobiernos desean concretamente estar oficialmente representados (o que los representen otros Estados de una determinada zona geográfica o agrupación política, cuyas opiniones comparten) deben estar sujetos a un mandato de la Asamblea General y ser realizados por grupos de expertos gubernamentales de las Naciones Unidas;

b) El trabajo que exige investigaciones especializadas o de alto nivel, que precise su ejecución en un lapso de tiempo relativamente breve o que obtendría provechos de un estudio a fondo más técnico y científico que el que le proporcionará un grupo de expertos gubernamentales de las Naciones Unidas, podría ser realizado por el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme.

19. Podría ser conveniente que el Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría y el Instituto trabajaran con frecuencia en estrecha colaboración sobre un proyecto, como en el caso de la actualización de los informes sobre la capacidad nuclear de Sudáfrica (A/39/470, anexo) y sobre el armamento nuclear israelí (A/40/520, anexo) preparados para la Asamblea General. En los casos de ámbito limitado, por ejemplo, en la actualización de un estudio existente, el trabajo podría ser realizado por un grupo pequeño de expertos gubernamentales que recurrieran ampliamente al Instituto a título consultivo. En los trabajos que en gran parte consisten, por ejemplo, en recopilar material disponible que entraña una determinada cantidad de trabajo analítico y que no se prevé que se precisen extensos debates de expertos con distintos pareceres, pequeños grupos de expertos gubernamentales podrían definir las condiciones del estudio y encomendar la investigación y la redacción al Instituto en cooperación con el Departamento de Asuntos de Desarme cuando proceda, o a otros institutos de investigación o consultores particulares. Posteriormente el grupo examinaría los resultados y si fuese necesario los devolvería para mayor elaboración. Al reducir así la participación de grupos de expertos se podrían realizar importantes economías tanto en los costos de servicios sustantivos como los de servicios de conferencias sin menoscabar la índole multilateral de la actividad.

20. De este modo el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme y el Departamento de Asuntos de Desarme podrían trabajar, y se les vería trabajar, en mutua colaboración.

V. CONSIDERACIONES DE LA JUNTA CONSULTIVA EN ESTUDIOS SOBRE EL DESARME Y DE LA JUNTA DE CONSEJEROS DEL INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS DE INVESTIGACION SOBRE EL DESARME

21. En el párrafo 124 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, se pidió al Secretario General que estableciera una junta consultiva para que lo asesorara acerca de los diversos aspectos de los estudios que se habían de realizar con los auspicios de las Naciones Unidas en materia de desarme y limitación de armamentos, incluso el programa de esos estudios. De conformidad con la sección III de la resolución 37/99 K de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1982 (véase también A/37/550), una de las funciones de la Junta Consultiva en Estudios sobre el Desarme es prestar asesoramiento al Secretario General en los distintos aspectos de los estudios e investigaciones en la esfera de limitación de armamentos y desarme realizados bajo los auspicios de las Naciones Unidas o de instituciones del sistema de las Naciones Unidas, en lo relativo a la integración de un programa para dichos estudios en un programa comprensivo de desarme, una vez que éste se haya elaborado.

22. Con arreglo a la misma resolución y al correspondiente estatuto del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (resolución 39/148 H, anexo, de la Asamblea General), la Junta Consultiva también funciona como la Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme.

23. Por consiguiente, la Junta se encuentra en una posición privilegiada para prestar asesoramiento en todas las actividades relativas a los estudios. A ese respecto, la Junta podría ofrecer recomendaciones a la Asamblea General sobre muchos aspectos de los estudios sobre el desarme a la vez que desempeña las funciones que le incumben actualmente de dirigir las actividades del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme.

24. La gran dificultad que presentan las disposiciones actuales es que, tal como se señala en el párrafo 3 del apéndice II infra, la Junta por lo general no ha participado en las actividades relacionadas con el examen y la aprobación por parte de la Asamblea General de una propuesta de estudio. En informes anuales sucesivos (véanse documentos A/39/549, A/40/744 y A/41/666), la Junta ha expresado la opinión de que si bien la Junta no podría arrogarse atribuciones para censurar las propuestas de las delegaciones de los Estados soberanos, debería poder examinar las propuestas para el estudio antes de su presentación a la Asamblea y prestar asesoramiento sobre el alcance o dirección posibles, prioridades, enfoques, etc., si así lo solicitaran los propiciadores de las propuestas.

25. A juicio de la Junta, aunque la cuestión de la selección cuidadosa de temas de estudio y el asunto de los costos revisten importancia especial se entiende que en los grupos de expertos se debería reflejar el equilibrio político y geográfico. Teniendo presentes esos factores y con la introducción de los procedimientos correspondientes, la Junta podría prestar una consideración oportuna al estudio de las propuestas y formular recomendaciones acerca de la mejor manera de aplicarlas.

26. Por consiguiente, la Junta estima que sería sumamente conveniente que los Estados Miembros presentaran sus propuestas para los estudios o investigaciones sobre el desarme al Secretario General a más tardar el 1° de septiembre (en vez de hacerlo directamente a la Primera Comisión de la Asamblea General en septiembre u octubre). El examen que realizara la Junta en su período de sesiones de septiembre podría entonces permitir que se decidiera si el trabajo se consideraría un estudio que llevarían a cabo las Naciones Unidas o una investigación que llevaría a cabo el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme y, si se optara por lo segundo, habría que decidir si el estudio se consideraría parte del programa en curso de trabajo del Instituto o si sería un trabajo adicional para el que la Asamblea debería asignar fondos. Ese procedimiento ofrecería muchas ventajas respecto de las normas actuales y no causaría retrasos en la ejecución de una iniciativa por parte de un Estado Miembro en la forma aprobada por la Asamblea. Desde luego, queda entendido que la decisión final respecto de los estudios sobre el desarme de las Naciones Unidas es de incumbencia de la Asamblea General.

#### VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

27. A la luz del análisis realizado, la Junta opina que los 23 estudios sobre el desarme han sido útiles para uno o más de los tres objetivos que se determinaron en 1978 a saber:

- a) Prestar asistencia en las negociaciones en marcha;
- b) Identificar temas concretos con miras a iniciar nuevas negociaciones;
- c) Promover la conciencia del público respecto de los problemas implícitos en la carrera de armamentos y el desarme.

28. Los informes de los estudios publicados han contribuido sobremedida a un mejor conocimiento de las complejidades y diversidades de pareceres sobre una serie de cuestiones de suma importancia. Se ha logrado una amplia participación política y geográfica que ha redundado en una serie de informes que representan un conjunto de observaciones y análisis con cierta vinculación entre sí que reflejan ampliamente las opiniones y percepciones de una apreciable cantidad de Estados Miembros de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo cabe reconocer que no se debería exagerar la importancia de los estudios de desarme y que los estudios, de ningún modo, pueden convertirse en sustitutos de negociaciones estructuradas.

29. En la realización de los estudios se ha adquirido una valiosa experiencia y se han establecido varios principios útiles, como se señala en el apéndice II, infra que se deberían señalar a la atención de los grupos de expertos que realizasen estudios en el futuro.

30. En la composición de los grupos de estudio, la Junta estima que se deberían tener en cuenta las limitaciones financieras manteniendo el número de expertos que sea necesario para satisfacer las necesidades de equilibrio político, amplia representación geográfica y eficiencia.

31. Aunque el principio del consenso debería seguir siendo la práctica normal de los grupos de estudio se debería permitir la expresión de diversas opiniones en los casos en que no se pudieran conciliar los puntos de vista. El hecho de que no haya un texto convenido en su totalidad no debería obviar que el grupo de estudio presentara un informe; la aceptación de este principio sería un incentivo para encontrar modos de expresar opiniones divergentes. Sin embargo, cabría reconocer también que de vez en cuando algunos temas que se examinan sólo permitirán que se presenten opiniones divergentes sobre las que no será posible lograr un consenso.

32. A juicio de la Junta, la elección cuidadosa de los temas de estudio y la gestión de los costos revisten particular importancia.

33. La Junta estima que la creación del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme brinda nuevas oportunidades que podrían utilizarse para obtener beneficios para todos, principalmente en la esfera de los comentarios independientes y que son menos onerosas para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Como se describe en el párrafo 18 *supra*, el trabajo se podría asignar a las Naciones Unidas para su estudio o al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme para su Investigación, dependiendo de la índole y el tema del asunto y del lapso de tiempo en el que se pueda necesitar una respuesta.

34. La Junta considera que en el desempeño de funciones simultáneas como Junta Consultiva en Estudios sobre el Desarme y Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, se encuentra en una situación privilegiada para prestar asesoramiento sobre todas las actividades de estudios y para prestar asistencia, por conducto del Secretario General, a la Asamblea General, como corresponda, sin infringir los derechos de los Estados soberanos.

35. Por consiguiente, la Junta recomienda que, sin menoscabo de los derechos de los Estados Miembros, se deberían instaurar procedimientos que permitieran que la Junta prestara oportuna consideración a las propuestas de estudio y a los mejores medios para su realización. Con este fin, la Junta considera que sería sumamente conveniente que los Estados Miembros presentaran propuestas en materia de estudios o investigaciones sobre desarme al Secretario General a más tardar el 1.º de septiembre de cada año. La Junta examinaría las propuestas en su período de sesiones de septiembre. A continuación tendría que recomendar si el trabajo lo realizarían las Naciones Unidas como si fuese un estudio, o el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme como si fuese una investigación; si se optara por lo segundo, habría que decidir si el estudio se consideraría parte del programa en curso de trabajo del Instituto o si sería un trabajo adicional para el que la Asamblea General debería asignar fondos. A ese respecto, la Junta está muy consciente de la crítica situación financiera que enfrenta en la actualidad el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme. El Instituto debe disponer de los fondos necesarios para realizar su programa regular de trabajo. El Instituto necesitará contar con fondos extraordinarios si tiene que realizar cualquier trabajo adicional que le asigne la Asamblea.

36. Finalmente, la Junta considera que es preciso que se haga un examen posterior de los estudios, sobre el desarme y actividades complementarias, particularmente con respecto a las recomendaciones de los estudios. La Junta tiene la intención de

prestar mayor atención a este asunto en el examen futuro que haga de diversos temas de estudio e investigación en las esferas de la limitación de armamentos y el desarme.

37. En resumen, la Junta reitera encarecidamente la importancia que tienen los estudios y las investigaciones en la esfera del desarme y la necesidad de que se establezca un enfoque coordinado para utilizar con máxima eficacia los servicios y los recursos a los que tienen acceso el Departamento de Asuntos de Desarme y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme.

APENDICE I

Estudios sobre desarme realizados desde 1978 bajo los auspicios  
de las Naciones Unidas

Estudios disponibles en 1987

Consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y de los gastos  
militares

Estudio sobre los efectos climáticos de la guerra nuclear, incluido el invierno  
nuclear

Estudio terminado en 1986

Estudio sobre la disuasión: sus consecuencias para el desarme y la carrera de  
armamentos, las reducciones de armamentos negociadas y la seguridad internacional y  
otras cuestiones conexas (A/41/432, anexo; publicación de las Naciones Unidas,  
número de venta: S.87.IX.2)

Estudios terminados en 1985

La carrera de armamentos navales (A/40/535, anexo; publicación de las Naciones  
Unidas, número de venta: S.86.IX.3)

Los conceptos de seguridad (A/40/553, anexo; publicación de las Naciones Unidas,  
número de venta: S.86.IX.1)

Estudio sobre las zonas libres de armamentos nucleares (concluyó sin que se  
aprobara el texto) (véase A/40/379)

Reducción de los presupuestos militares: elaboración de índices de precios y  
paridades de poder adquisitivo para la comparación de gastos militares (A/40/421,  
anexo; publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.86.IX.2)

Estudio exhaustivo del uso de la investigación y el desarrollo con fines militares  
(concluyó sin que se aprobara el texto) (véase A/40/533)

Estudios terminados en 1984

Medidas unilaterales de desarme nuclear (A/39/516, anexo; publicación de las  
Naciones Unidas, número de venta: S.85.IX.2)

Estudio de todos los aspectos de la carrera de armamentos convencionales y del  
desarme relacionado con los armamentos convencionales y las fuerzas armadas  
(A/39/348, anexo; publicado posteriormente bajo el título Estudio sobre el desarme  
convencional (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.85.IX.1))

Estudios terminados en 1982

Consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y de los gastos militares (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.83.IX.2)

Reducción de los presupuestos militares (A/S-12/7, anexo; publicado posteriormente bajo el título Reducción de los presupuestos militares: perfeccionamiento del instrumento de presentación de informes y comparación de los gastos militares (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.83.IX.4))

Investigación de los informes relativos al presunto uso de armas químicas (A/37/259, anexo)

Estudios terminados en 1981

Estudio amplio sobre las medidas de fomento de la confianza (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.82.IX.3)

La relación entre desarme y desarrollo (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.82.IX.1)

Relación entre el desarme y la seguridad internacional (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.82.IX.4)

Repercusiones de la creación de un organismo internacional de satélites de control (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.83.IX.3)

Estudio sobre el armamento nuclear israelí (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.82.IX.2)

Estudio de los arreglos institucionales relativos al proceso de desarme (A/36/392, anexo)

Campaña Mundial de Desarme (A/36/458, anexo)

Estudios terminados en 1980

Estudio sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares (A/35/257)

Estudio amplio sobre las armas nucleares (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.81.I.11)

Reducción de los presupuestos militares: presentación internacional de informes sobre gastos militares (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.81.I.9)

Estudio de todos los aspectos del desarme regional (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.81.IX.2)

El plan y la capacidad de Sudáfrica en materia nuclear (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.81.I.10)

Nota: A petición de la Asamblea General, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, en cooperación con el Departamento de Asuntos de Desarme, actualizó dos estudios que se publicaron en 1984 (La capacidad nuclear de Sudáfrica (A/39/470, anexo)) y 1985 (El armamento nuclear israelí (A/40/520, anexo)).

## APENDICE II

### La experiencia adquirida y algunas reflexiones sobre el futuro

1. La lista de temas que se ofrece a continuación no es completa; por lo demás, los diferentes estudios no han producido resultados iguales.

#### La evolución de los estudios

2. En primer lugar, conviene describir brevemente una sucesión típica de los acontecimientos, desde la propuesta inicial hasta la publicación del informe terminado. Debe tenerse presente que no existen dos estudios iguales: se presentan muchas variaciones y no puede aplicarse una modalidad determinada a todos los estudios, salvo en los términos más generales.

3. Las propuestas sobre la realización de estudios se han originado en formas diversas, en algunos casos mucho antes del comienzo del período de sesiones de la Asamblea General, pero en otros, casi sin previo aviso antes de la presentación de un proyecto de resolución. Raramente han recurrido los Estados Miembros al asesoramiento de la Junta Consultiva en Estudios sobre el Desarme. Algunos Estados Miembros han solicitado el asesoramiento de la Secretaría sobre la formulación de sus propuestas y otros no.

4. Entre la propuesta inicial sobre la realización del estudio y el examen del proyecto de resolución pertinente en la Primera Comisión, la Secretaría tiene que preparar una exposición del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y presupuestarias del proyecto concreto. Esta exposición tiene que basarse en la evaluación, por parte de la Secretaría, de la forma en que se realizará el estudio y comprende la evaluación de factores como la composición del grupo de expertos, el carácter de su composición, el número de períodos de sesiones necesarios y sus fechas aproximadas, la probable cantidad de documentación, en qué medida se necesitarán servicios de asesoramiento, etc.

5. Desde el comienzo de la labor de un grupo de expertos hasta la presentación de su informe definitivo al Secretario General, los estudios han solido tener una duración de 16 ó 17 meses en el caso de un estudio de dos años, y de unos siete meses en el caso de un estudio de un año.

#### Composición del grupo

6. Mientras mayor sea el número de integrantes del grupo, mayor posibilidad habrá de tropezar con ciertos problemas. Por encima de cierto número de miembros, los grupos de estudio tienden a asumir un grado de rigidez y formalismo que puede obstaculizar el intercambio de opiniones y el logro de acuerdos. En ese caso, puede resultar mucho más difícil lograr consenso sobre el texto final. Sin embargo, mientras mayor sea el número de Estados que se asocien al estudio mediante sus expertos, los resultados del estudio serán más representativos de las opiniones de la comunidad internacional y habrá más posibilidades de que la Asamblea General apruebe el estudio por amplio margen. En la práctica se ha demostrado que cuando se cuenta con un número de entre 8 y 12 expertos, es posible, por regla general, formar un grupo que representa ampliamente los criterios políticos pertinentes y al

mismo tiempo es lo suficientemente reducido para que se pueda instaurar un procedimiento de trabajo productivo.

### Equilibrio político y geográfico

7. Se ha formulado una política general que tiene por objeto reflejar en la medida de lo posible el equilibrio político y geográfico de los grupos. De esta manera, ha quedado asegurada la representación de las tres principales agrupaciones políticas (neutrales y no alineados, socialistas y occidentales) y los cinco grupos regionales; también en este contexto, un número entre 8 y 12 miembros resulta la composición ideal. Al mismo tiempo, se han realizado esfuerzos considerables a lo largo de varios estudios para lograr una amplia representación geográfica: hasta la fecha, han participado nacionales de 58 países en los estudios que se enumeran en el anexo I. La Junta estima que deben continuar estas prácticas, hasta donde sean viables y siempre que sean compatibles con el tema que se estudia.

### Gastos

8. Los gastos adicionales, es decir los que requieren consignaciones financieras además del presupuesto bienal ordinario de las Naciones Unidas, se deben a la práctica de sufragar los gastos de viaje y las dietas de los miembros del grupo, los honorarios de los consultores que se necesiten y los servicios de conferencias correspondientes. Sólo las dos primeras partidas corresponden al Departamento de Asuntos de Desarme, mientras que la última está a cargo del Departamento de Servicios de Conferencia. Las autoridades presupuestarias competentes de la Secretaría efectúan las evaluaciones financieras reales sobre la base de los cálculos proporcionados por esos dos Departamentos en sus esferas respectivas; esas evaluaciones financieras se presentan a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Quinta Comisión para que las examinen. La mayor proporción de los gastos evaluados parece corresponder a los servicios de conferencias (interpretación, traducción, gastos de imprenta, etc.) que, a la hora de preparar la exposición sobre el presupuesto por programas, se calculan sobre la base de los costos completos. Se dan seguridades a la Junta en el sentido de que los gastos adicionales reales que superan los gastos normales representan únicamente alrededor del 14% de las estimaciones de los servicios de conferencia a costo completo. En consecuencia, este aspecto de los gastos, en lo que respecta a las asignaciones financieras adicionales, es mucho menor de lo que parece.

### Ampliación del grupo

9. La aprobación de la resolución por parte de la Asamblea General conlleva la consignación de fondos para el estudio. La ampliación posterior del grupo respecto de la composición prevista en la exposición del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras no entraña la consignación de mayores fondos adicionales; los gastos adicionales de viajes y de dietas tienen que sufragarse con cargo a los fondos existentes del Departamento de Asuntos de Desarme. En vista de la restringida situación financiera de los últimos años, cualquier ampliación del grupo puede crear dificultades considerables y, en consecuencia, se ha hecho necesario no aumentar el número aprobado de miembros salvo en raras circunstancias. La experiencia ha demostrado que si se permite agregar apenas un experto la ampliación se hace difícil de contener, ya que esa adición puede alterar el equilibrio geográfico o político del grupo, lo que llevaría a seguir agregando participantes para compensar el desequilibrio.

### Expertos gubernamentales

10. Aunque la realización de los estudios anteriores estuvo a cargo de diferentes tipos de expertos - por ejemplo, "expertos calificados", "expertos consultores" - en los últimos años la Asamblea General ha venido intensificando la tendencia a referirse a "expertos gubernamentales" en sus resoluciones. En la práctica, y basándose en la premisa de que los estudios sobre desarme de las Naciones Unidas tienen un verdadero carácter político, puede decirse que la presencia de los expertos gubernamentales refleja las políticas de sus respectivos gobiernos, aunque los expertos no actúen concretamente en nombre de los gobiernos. De esta forma, los expertos gubernamentales tienen cierto grado de flexibilidad en su tarea de ayudar al Secretario General a realizar un informe objetivo; el resultado puede ser autoritativo, pero sin que se comprometan necesariamente los gobiernos con las conclusiones a que se llega en el informe. Este es un argumento importante en apoyo de los estudios multilaterales que se realizan bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

### La presencia de las opiniones negativas

11. Hasta ahora, no se ha seguido la política de excluir del grupo a los representantes de Estados Miembros que hayan votado en contra de la resolución en que la Asamblea General aprobó el estudio o que puedan adoptar una postura negativa con respecto a la cuestión. Se ha mantenido el parecer de que cada caso debe examinarse por sus propios méritos, pero que un voto negativo no significa que el Estado no tiene interés en el tema que se estudia. Por el contrario, es posible que exista un interés profundo, aunque negativo. La dificultad con que se ha tropezado se ha debido al hecho de que los grupos por lo general tratan de lograr consenso. En tales circunstancias, uno o dos miembros han podido influir considerablemente en el informe sobre el estudio.

### Realización del trabajo - consenso

12. En general, conviene que los informes reflejen consenso en todo su contenido, pero en la práctica puede haber variaciones sobre este tema. En efecto, la experiencia indica que es preciso aclarar desde un principio las reglas básicas que regirán la realización del estudio. Por ejemplo, ¿sería práctico elaborar un texto sujeto a consenso absoluto, o deben expresarse opiniones diferentes sobre cuestiones polémicas en el marco general de un informe por consenso? Aun cuando se expresen opiniones diferentes, se necesita equilibrio y moderación que se reflejen en un lenguaje adecuado que el Secretario General pueda presentar a la Asamblea General. Si se exponen pareceres diferentes, ¿debe adoptarse este método durante todo el debate o debe utilizarse únicamente hacia el final del debate cuando se haga evidente que no es posible lograr un acuerdo completo sobre el fondo? ¿Se debe lograr el acuerdo por consenso en todos los casos o el consenso en la medida de lo posible, pero dando la posibilidad de expresar las reservas en caso necesario? Las posiciones que adopte el grupo en relación con esos aspectos en las primeras etapas de un estudio adquieren importancia cada vez mayor en las últimas etapas.

Consultores

13. El número de estudios que solicita la Asamblea General varía de un año a otro y no sería adecuado ni posible mantener un personal permanente dotado de los conocimientos necesarios para hacer frente a todas las posibilidades. En consecuencia, se ha hecho práctica normal en la Secretaría mantener a un nivel mínimo el personal permanente que se ocupa de estudios y complementarlo a medida que sea necesario con los servicios de consultores externos que proporcionen los conocimientos sustantivos de que no disponga la Secretaría. Esta práctica responde a un criterio de economía y asegura que se disponga de los conocimientos concretos que se necesitan respecto del estudio en cuestión. Al evaluar el volumen de servicios de asesoramiento que pueden necesitarse, se calcula el número total de meses de trabajo necesarios; en la práctica, para dar flexibilidad, se solicita un número determinado de meses, permitiendo así a la Secretaría contratar un consultor o más hasta el máximo del número total de meses de servicios aprobado por la Asamblea General. Como medio de lograr acceso a una amplia variedad de conocimientos, se ha utilizado otro método de rendimiento satisfactorio que consiste en recurrir a monografías encargadas especialmente a particulares idóneos o a institutos de investigación reconocidos.

APENDICE III

Publicaciones del Instituto de las Naciones Unidas  
de Investigación sobre el Desarme

Establishment of an Automated Data Base on Disarmament: Preliminary Study, por Jean-François Guilhaudis, A. Claudel, J. Fontanel y F. Renzetti, (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: GU.E.82.0.3)

Repertory of Disarmament Research, por Jean-Pierre Cot, Jean-François Guilhaudis y Chantal de Jonge Oudraat (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: GU.E.82.0.2)

Risks of Unintentional Nuclear War, por Daniel Frei, con la colaboración de Christian Catrina (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.82.0.1)

Der Ungewollte Atomkrieg - Eine Risiko-Analyse, traducción al alemán del documento anterior, publicado por C. H. Beck

Disarmament and security: Yugoslavia, por Vojin Dimitrijevic

National mechanisms and institutions for disarmament, por Volker Rittberger

Negotiating disarmament, por Urs Luterbacher y Dee Ann Caflisch

Sécurité et désarmement, le cas de la Belgique, por René Schalbroeck

Sources of information on disarmament and related issues: a short guide (Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme)

Conceptual issues related to European security, arms control and confidence-building measures, por Marek Thee

Austria's security policy (Security of States at lower levels of armaments), por Hanspeter Neuhold y Heinz Vetschera

Assumptions and Perceptions in Disarmament, por Daniel Frei (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: GU.E.84.0.4)

Perceived images: US and Soviet assumptions in disarmament, por Daniel Frei

Disarmament. A Short Guide to United Nations and Other Sources of Information, por Chantal de Jonge Oudraat (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: GU.E.84.0.6)

Establishment of an International Disarmament Fund for Development, por Marek Thee, Finn Sollie, Alain Pipart, Hugo Sada y Jacques Fontanel (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: GU.E.84.0.2)

Les nouvelles technologies en matière d'armes conventionelles: leurs implications stratégiques et politiques, por Yves Boyer

Dependence and interdependence in the global politico-military system, por Christian Catrina (monografía de investigación No. 1 del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, 1985)

Security at a Lower Level of Armament: A Perspective from the United States of America, por James E. Dougherty (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: GU.E.85.0.3)

The Soviet Concept of Security, por Vladimir F. Petrovsky (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: GU.E.85.0.2)

On China's concept of security, por Yimin Song

Prevention of the arms race in the outer space, por V. S. Vereshchetin

-----